



**PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS**  
 DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD      PROVINCIA: TRUJILLO      CIUDAD DE TRUJILLO

**OBSERVACIONES**

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE (SIEN PARA AMBOS FRENTES) Y/LOR QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTINTALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTINTALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/S/.

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 369-2023-EF/15

FECHA: 30/10/23  
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024

B-6	C-6	D-6
B-5	C-5	D-5
	C-4	D-4

LAMINA:

**C-5**

ESCALA GRAFICA (metros)

Sistema de Proyección UTM - Zona 17  
 Datum WGS84  
 Escala: 1/5,000